

# ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA PALMA DE CERA DEL QUINDIO Y SOBRE LA FLOR DE MAYO COMO SIMBOLOS NACIONALES <sup>1</sup>

Por Santiago Díaz-Piedrahíta<sup>2</sup>

Aunque casi existe un acuerdo nacional de opinión, y aunque la tradición señala dos especies de plantas como "flor nacional" y "árbol nacional", periódicamente surgen a través de la prensa hablada o escrita iniciativas para señalar otras especies como símbolos de la Patria. A pesar de esto no existe una disposición legal que determine los símbolos nacionales. Recientemente ha surgido el tema y hemos considerado oportuno dar a conocer algunas consideraciones de tipo histórico y morfológico con el fin de aportar luces en esta polémica, aclarando que somos totalmente partidarios de respetar la tradición.

LA PALMA DE CERA *Ceroxylon quindiuense* (Karst.) Wendl. COMO PLANTA NACIONAL.

Siempre será tema de discusión la definición de si las palmeras son en sentido morfológico estricto "árboles" o no. La Palma de Cera del Quindío ha sido considerada a lo largo de treinta y cinco (35) años como el "Arbol Nacional de la República de Colombia". Antes de explicar cómo fue adoptado este emblema debemos aclarar algunos puntos acerca de si se pueden llamar o no árboles las palmeras.

En las palmeras como en todos los espermatófitos (plantas con semillas) el cormo se diferencia claramente en raíz y en vástago. A diferencia de otras plantas, en las palmeras no se presenta un aumento considerable del cormo como consecuencia de la ramificación dado que el eje principal del vástago sólo excepcionalmente da lugar a ejes laterales.

El eje del vástago o tallo típicamente se presenta como un cuerpo cilíndrico provisto de hojas y de apéndices laterales y tiene por funciones la de sostener las hojas, órganos encargados de la fotosíntesis y de la transpiración, y la de transportar sustancias entre las hojas y las raíces pudiendo en algunos casos almacenar alimentos de reserva. La

---

1. La Presidencia de la República solicitó a la Academia un concepto sobre la Palma de Cera del Quindío. El 21 de noviembre de 1984 fue presentado en sesión ordinaria el contenido del presente informe, el cual fue acogido por la Corporación y transmitido a la Presidencia. Como consecuencia del mismo se produjo la Ley 61 de 1985 (septiembre 16) mediante la cual se adopta la Palma de Cera, como "Arbol Nacional" y Símbolo Patrio de Colombia.

El texto completo de esta Ley se transcribe al final del informe.

2. Profesor Titular de la Universidad Nacional de Colombia, Instituto de Ciencias Naturales-Museo de Historia Natural, Apartado 7495 Bogotá, D. E. Académico Correspondiente.

ramificación del vástago puede producirse por bifurcación del eje madre en dos ejes hijos o en forma lateral por desarrollo de ramas hijas que surgen del eje madre, el cual a su vez prosigue su desarrollo. Las yemas laterales que dan origen a las ramas son axilares y el sistema de ramificación adquirirá un hábito propio determinado por el grado de ramificación y número de los ejes laterales que se desarrollen, por la disposición de las ramas laterales en el eje madre y por la intensidad de crecimiento y orientación de las ramas laterales.

Existen sistemas monopódicos en los cuales el eje principal se desarrolla en mayor grado que los ejes laterales subordinados a él y sistemas simpódicos en los que las ramas laterales se desarrollan más que el eje principal e incluso el eje madre puede interrumpir su crecimiento.

En las palmeras no se presenta en forma típica ninguna de las dos situaciones anotadas adquiriendo la planta una forma ecológica particular caracterizada por la presencia de un tronco recto, no ramificado, coronado elegantemente en su extremo superior por un penacho de hojas. Sólo en algunas palmeras como las del género *Hyphaene* propias del África el tronco se ramifica.

Aclarado este primer punto podemos definir las palmeras como vegetales propios de las regiones tropicales o subtropicales, por lo común arborescentes, con tronco esbelto no ramificado que mantiene casi el mismo grosor desde la base hasta el ápice y coronado por una roseta de hojas largamente pecioladas, pinnadas o flabeladas.

Los tallos de las palmeras, al igual que los de la mayoría de las monocotiledóneas, alcanzan su diámetro definitivo en sus primeros años de crecimiento; este proceso se debe exclusivamente a engrosamiento primario causado por la actividad del meristemo circular situado entre la túnica y el corpus, el cual se ensancha merced a divisiones periclinales ocurridas inmediatamente debajo de la zona de los primordios foliares.

En las palmas el ápice caulinar forma una especie de cráter por encima de cuyos bordes pasan las hojas que se desarrollan en la parte externa del ápice; en esta forma el tallo adquiere su diámetro definitivo, el cual se mantendrá invariable desde cuando se desencadena el crecimiento longitudinal tomando así la forma columnar alta y esbelta propia de este grupo de plantas.

Por su forma etológica las palmeras pueden incluirse dentro de los fanerófitos dado que mantienen sus yemas perdurantes alejadas del suelo al comportarse como hierbas gigantes.

El término "árbol" se aplica a vegetales leñosos de por lo menos 5 m de altura con tallo o tronco simple que se ramifica y forma una copa de consi-

derable crecimiento en espesor. Fanerófito según *Raunkiaer* se aplica al conjunto de formas vegetales en las que las yemas de remplazo se elevan a más de 25 cm sobre el suelo.

En la literatura es frecuente encontrar, cuando se indaga sobre la familia Arecaceae, que ella está integrada por árboles, arbustos o bejucos de tronco simple y hojas dispuestas en un gran rosetón apical. Considerando lo anterior podemos concluir que el término árbol es muy vago y que lo que lo define es el hecho de ramificarse y adquirir una copa de mayor espesor que el tronco. La palmera normalmente no se ramifica pero la roseta apical de hojas hace las veces de copa de mayor espesor. Botánicamente tanto el árbol como la palmera son fanerófitos y no estamos cometiendo un error al considerar una palmera como un árbol, máxime cuando existen palmeras como la que nos ocupa que pueden alcanzar hasta 60 m de altura. Lo importante y lo que determina que las palmeras sean verdaderos árboles es el que son vegetales con un tronco bien definido, con crecimiento indefinido, condición que se cumple satisfactoriamente en ellas; en cuanto al hecho de no ramificarse, hay una explicación muy lógica dada por los morfólogos; el notable desarrollo e incremento en tamaño alcanzado por las hojas de las palmeras inhibe el desarrollo de las yemas ubicadas en la axila de cada hoja.

Hechas las anteriores aclaraciones debemos destacar que muchos botánicos y especialistas en palmas las han llamado con propiedad árboles sin dejar a un lado el hecho de que el término "*palma*" tal como lo define el Diccionario de la Lengua Española significa no sólo "Árbol de las Palmas o Palmeras, sino gloria, triunfo, victoria y aplauso" y que llevarse las palmas es ganar o sobresalir en algo. Igualmente a las palmeras se las ha denominado *Príncipes*, siendo este término equivalente a aventajado, primero excelente o superior y habiéndose utilizado como título de honor para cualquiera de los grandes de un reino. No vamos a entrar a analizar el papel de las palmeras en la historia, en la mitología, en la religión, el arte y la cultura popular. Ya el Dr. ARMANDO DUGAND, eminente botánico colombiano y especialista en palmas se ocupó de este tema en un documentado artículo titulado "Las palmeras y el hombre"; bástenos decir que las palmeras han estado íntimamente vinculadas desde tiempos inmemoriales a la vida del hombre y a sus sentimientos por los beneficios que de ellas se obtienen.

En carta enviada al notable naturalista inglés BERTOLD SEEMAN en 1855 HUMBOLDT al referirse a la palma de cera señala:

"Hallé este árbol en la Cordillera de los Andes en el Paso del Quindío entre Ibagué y Cartago no más bajo en el declive de los 7.930, ni más alto que los 9.700 pies ingleses (Usted puede decir en su 'Historia Popular de las Palmas' entre 7.900 y 9.700 pies ingleses) en

compañía de árboles de *Podocarpus* y *Quercus granaensis*".

Datos muy interesantes sobre la Palma de Cera proporciona AIME BONPLAND en el tomo primero de *Plantas Equinoctiales* (1808) cuando después de descubrir el género *Ceroxylon* Bonpl. ex A.P. De Candolle ya propuesto en 1804 (Bull. Sci. Soc. Philom. Paris) y de describir la especie *C. andicola* H. & B. que resultó ser sinónimo de *C. alpinum* Bonpl. ex A.P.D.C. transcribe una "Memoria sobre la palmera que produce cera y que sirvió para establecer un nuevo género". Infortunadamente los datos señalados corresponden a una mezcla de características de dos especies (*C. alpinum* y *C. quindiuense*) a las que trata como una sola. *C. alpinum* corresponde a las poblaciones ubicadas en zonas más bajas en las vertientes oriental y occidental del río Magdalena (ca. 1.400-1.900 m.s.n.m.) en tanto que *C. quindiuense* corresponde a poblaciones de palmeras que crecen en la franja de los 1.700-2.400 m en las dos vertientes de la cordillera Central y en el flanco oriental de la cordillera Occidental. Lo interesante es que el género *Ceroxylon* que no alcanza a llegar al hemisferio sur, corresponde a uno de los pocos grupos de palma de altura —mal llamadas palmas alpinas— que se oponen a las bien frecuentes palmas del litoral o de zonas bajas, y que por su porte y características ecológicas puede ser considerado el género de palmeras más espectacular y a la vez más propio de la flora colombiana.



FIGURA 1. Recolección de la cera de *Ceroxylon quindiuense*. Tomado de *L'Amérique Equinoxiale* de Edouard André.

Otros datos de interés sobre la palma de cera, esta vez de WILLIAM PURDIE transcribe SEEMAN en su "Historia Popular de las Palmas". Dice así:

"El altivo, noble tronco de ese árbol está cubierto con una capa de cera resinosa la cual le da una apariencia blanquecina de mármol, proporcionando un animado rasgo distintivo al escenario tan peculiar del Páramo del Quindío, donde la palma abunda en grado extraordinario sin causar ningún daño al noble bosque subordinado bajo su grata sombra. Para obtener la cera el árbol se derriba y fui informado por mis guías que cada árbol proporciona una arroba o 25 libras. Un hombre puede cortar y raspar dos árboles en un día obteniendo al menos cincuenta libras. La cera es usada mezclada con sebo para hacer velas (sola quema demasiado rápido); ella es usada como vela de cera para ofrecerla a los santos y a la Virgen; el sebo está prohibido por las leyes o rúbrica de la Iglesia Romana; pero el cura de Toche, un pequeño caserío al pie del Quindío, me dijo que no podía permitir su uso en grandes ceremonias en la Iglesia porque las leyes de su religión lo prohíben; así aceptado, es imposible para ellos aprovechar este extraordinario producto natural fácil de obtener; consecuentemente una gran importación de cera de abejas se ha introducido para uso sólo de la Iglesia.

"Después de raspada es simplemente derretida y vertida dentro de calabazos para ser usada por los aldeanos en la vecindad de la cordillera del Tolima. Se vende en la ciudad de Ibagué a los pies del Quindío a tres peniques o a medio real la libra; tiene considerable demanda pero es abundante y fácil de obtener".

En realidad las noticias más antiguas sobre *Ceroxylon* las proporciona MUTIS en su diario de observaciones. En la nota referente al viernes 23 de septiembre de 1785 y que sin duda se refiere a *C. alpinum* dice:

"Habiendo sabido que en las inmediaciones del valle de Guaduas había comenzado a propagarse el nuevo ramo de sacar cera de palma a imitación de como lo ejecutan en Timaná, solicité esta palma, nuevamente conocida allí. En efecto, jamás se habían aplicado aquellos vecinos a este ramo, que nuevamente han descubierto por medio de algunos que verían ejecutar esta operación en Timaná.

"Hoy me traen la respuesta de mi encargo con grande racimo de frutas bien hechas y un racimo de flores envainado con la relación siguiente: 'Se solicitó peón baquiano con pleno conocimiento de la palma que da la resina de donde por medio del beneficio sale la cera, con muy corta diferencia tan blanca como la de Castilla. No hay por la presente cera alguna de venta; y por eso no la envío; pero cuidaré de hacerlo. El hombre más instruido dedicado a esta operación no está aquí; pero luego que venga me impondré del beneficio para remitir la explicación individual. La palma que da la cera es la que aquí se conocía con el nombre de Chuapa, tan alta y más que la de coco más elevada. Por toda la superficie de su tronco se raspa y se recoge el polvo que remito y es el que se beneficia para sacar la cera. El macollo que también va, es la flor, que se abre, y de allí sale el racimo; que también remito. La palma tiene más abundancia de hojas que

la del coco, y del mismo cogollo que nace derecho con el que remito, sale el racimo. Añadió el mozo portador, por razón verbal, que la palma cortada y abandonada en el monte se pudre fácilmente, pero que dentro del agua se vuelve macana (expresión para denotar la solidez y dureza que tiene la palma de este nombre). Que la parte exterior es tan dura, compacta y lisa como esponjosa y corchada la interior: de modo que rajándola a lo largo y limpiándole toda substancia corchuda queda la parte compacta muy propia para tabazón de las casas (al estilo del país), como la tabazón de las guaduas. Finalmente que de poco tiempo a esta parte se ha comenzado a aprovechar la cera”.

A esta descripción tan completa de la utilidad debemos añadir algunas observaciones. Los racimos fueron dibujados por los pintores y se conservan en la iconografía de la expedición en policromía y en réplica monocroma para el grabado. Otras observaciones sobre utilidad hace BONPLAND en la memoria atrás citada; de ellas transcribimos la parte referente a usos del tronco y de la hoja, no sin antes señalar que el análisis químico de la cera hecho en París dio 2/3 de resina por 1/3 de cera. Dice BONPLAND:



FIGURA 2. Palmeras de cera del Quindío tal como las vio E. André durante su viaje a la América equinocial. (1878)

“Esta no es la única ventaja que puede derivarse de este árbol: sus largos troncos rajados son preferidos a los de otras palmas y se utilizan principalmente para hacer canoas, acueductos, etc.; su madera es muy durable y merece también la preferencia en la construcción de casas; sus hojas no son menos útiles que las de *Cocos butyracea* de la cual los indios del Orinoco hacen todos sus techos; finalmente, los filamentos que cuelgan de su base pueden ser utilizados al igual que los de *Arenga saccharifera* de las Molucas y de aquellos suministrados por las palma Chiqui-Chiqui de las españolas (*Mauritia flexuosa* L.), la cual crece abundantemente en el alto Orinoco, el río Negro, el Amazonas y en cercanías del Pará. Es interesante observar que los anillos formados por la caída de las hojas no exudan esta materia inflamable; son verdaderas cicatrices en las cuales la organización es destruida y donde el carbono separado del hidrógeno por el oxígeno de la atmósfera se va depositando”.

En el No. 35 del Papel Periódico Ilustrado de los Estados Unidos de Colombia (Año II pág. 180) se presenta la siguiente explicación relativa al grabado de CRANE similar al de TAYLOR, ambos basados en un diseño de EDUARD ANDRE.

“El grabado de la última página representa el modo como en el Quindío se cosecha la cera de la palma llamada Ceroxylon, de que se sirven para alumbrarse en las poblaciones vecinas a aquellos lugares. Según el viajero francés, autor del dibujo que grabamos, M. ANDRE, estas palmas se hallan en las vertientes de los nevados del Tolima y Herbeo, en una zona dentro de los dos a tres mil metros de altura y se encuentran en abundancia en el camino del Quindío, entre el Toche y la Ceja alta. Cada árbol produce, según él, una arroba de cera blanca o amarilla que se vende en Ibagué a seis pesos poco más o menos.

Un hombre puede en el mes cosechar de cinco a seis arrobas.

El señor BOUSSINGAULT hizo un detenido estudio de esta cera, en el laboratorio de minas en Bogotá, en el año de 1825. Tal como la obtienen los naturales del Quindío es una pasta porosa desmoronadiza, de un blanco amarillo; se ablanda con el calor de la mano.

El alcohol le quita una materia resinosa que es soluble en este líquido frío y deja la cera perfectamente blanca.

La composición elemental de esta cera purificada según los análisis del señor BOUSSINGAULT es en 100 partes de 80.48 de carbón; 13.29 hidrógeno y 6.23 de oxígeno.

Este producto puede tener muchas aplicaciones industriales.

Para extraer la cera de la palma que los señores HUMBOLDT y BONPLAND designaron con el nombre de *ceroxy andicola* raspan el tronco de la palmera, ponen en agua hirviendo esta raspadura y la cera se separa de las impurezas en la superficie del líquido; después se deja enfriar y se seca.

El cultivo de esta palma y su explotación conveniente podía ser fuente de varias industrias en el Tolima, y sus productos objeto de exportación a los mercados

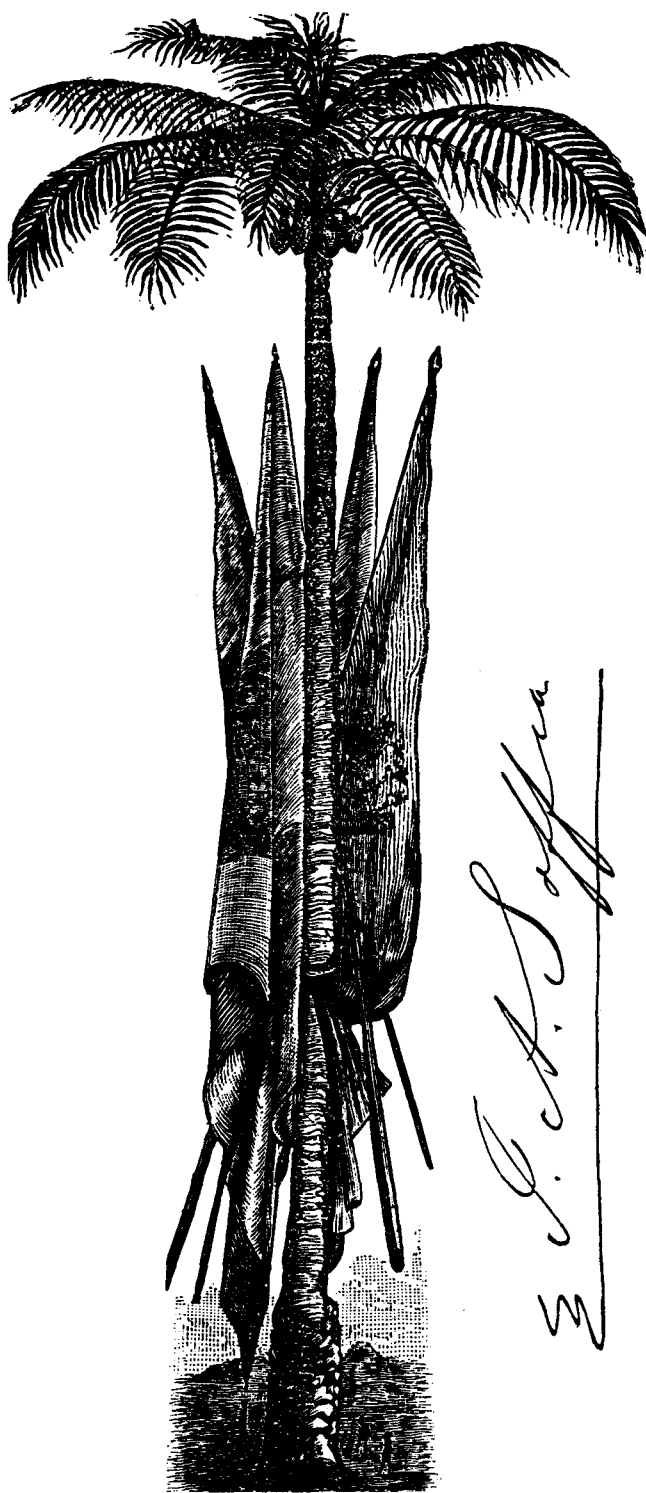


FIGURA 3. Dibujo elaborado por Alberto Urdaneta para ilustrar la poesía "El Salto de Tequendama" de J. A. Soffia.

extranjeros; pero en países incipientes como el nuestro toda empresa necesita protección e impulso del gobierno".

La adopción de la palma de cera como emblema se debió a una propuesta sobre el particular hecha por el profesor ARMANDO DUGAND, entonces director del Instituto de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Colombia, al comité organizador o comité preparatorio del Tercer Congreso Suramericano de Botánica. Este comité estaba presidido por el Dr. ENRIQUE PEREZ ARBELAEZ, fundador del Herbario Nacio-

nal Colombiano y del Instituto de Ciencias Naturales. El comité organizador del Tercer Congreso Suramericano de Botánica fue integrado por el Ministerio de Educación según Resolución No. 2088 de 1949 que lleva la firma del ministro MANUEL MOSQUERA GARCES y hacen parte de él los botánicos ENRIQUE PEREZ ARBELAEZ, ARMANDO DUGAND, LORENZO URIBE, EMILIO ROBLEDI, JESUS IDROBO, ALVARO FERNANDEZ, DANIEL MESA, HERNANDO GARCIA, ROBERTO JARAMILLO y RAFAEL ROMERO. Como miembros honorarios del mismo figuran el hermano DANIEL GONZALEZ, el Dr. CIRO MOLINA, el Dr. JOSE CUATRECASAS ARUMI, el Dr. ELLSWORTH PAINE KILLIP y el Dr. RICHARD EVANS SCHULTES. No obstante, la decisión de proponer la palmera como planta o árbol nacional fue tomada por el comité preparatorio del Congreso en su primera reunión celebrada el 27 de julio de 1949 en la dirección del Instituto de Ciencias Naturales y en ella participaron los botánicos adscritos al mismo y aquellos que pertenecían a la planta del Ministerio de Agricultura.

Al respecto escribió DUGAND la siguiente nota como suplemento al artículo "Las palmeras y el hombre":

#### "LA 'PALMERA DE LA CERA' DE LOS ANDES, ARBOL NACIONAL DE COLOMBIA"

En sesión memorable que efectuaron los botánicos colombianos el 27 de julio de 1949 en el Instituto de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional, propuse que se adoptara como árbol representativo o simbólico de Colombia la "palmera de la cera" o "palma blanca" o "palma real" de los Andes Centrales (*Ceroxylon quindiuense*). Aduje para ello las razones siguientes: el género *Ceroxylon* es famoso en el mundo entero desde que el Barón de HUMBOLDT y su compañero de viaje AIME BONPLAND lo dieron a conocer en 1807 ("Plantas Equinoctiales Vol. 1 pl.1"); esta palmera es muy notable por la cera que produce en la parte superficial del tronco, y también por su extraordinario hábitat, puesto que viviendo en el piso templado-frío de los Andes entre los 1.700 y 3.400 metros sobre el nivel del mar (con mayor abundancia entre 2.000 y 3.000 m), se sale ampliamente de los límites geográfico-altitudinales comunes a la familia de las palmas. La especie *quindiuense*, descrita por otro ilustre viajero y botánico amigo de nuestro propio botánico JOSE JERONIMO TRIANA, el profesor HERMAN KARSTEN (bajo el nombre *Kloststockia quindiuense* en la "Florae Columbiae terrarumque adjectantium specimina selecta" (1858) vol. 1 tab. 1 fig. 4), es probablemente la más hermosa del género y es además la palmera más elevada del mundo (algunos ejemplares alcanzan a 50 metros de altura y se dice que llega a 60 metros). Es también elemento muy destacado y característico del paisaje andino colombiano en la vertiente oriental de la Cordillera Central, de donde se extiende hasta el valle de Sibundoy, en el Alto Putumayo; finalmente es exclusivamente colombiana y tan apegada al medio ecológico andino que hasta ahora han fallado todos los intentos de aclimatarla satisfactoriamente en Europa y los Estados Unidos.



# III CONGRESO BOTANICO SURAMERICANO

## BOGOTA, 1953 - COMITE ORGANIZADOR

DIRECCION: CARRERA 10. NO. 16-65

APARTADO AEREO 5312

FIGURA 4. Logotipo distintivo del Tercer Congreso Botánico Suramericano que no llegó a realizarse en Bogotá.

Mi proposición fue aprobada por unanimidad.

Asistieron a la reunión el presbítero doctor ENRIQUE PEREZ ARBELAEZ, quien la presidió; el reverendo padre LORENZO URIBE URIBE, S.J., el doctor ENRIQUE NUÑEZ OLARTE, quien a la sazón era Decano de la Facultad de Farmacia de la Universidad Nacional; el profesor RAFAEL ROMERO CASTAÑEDA; el ingeniero agrónomo Dr. DANIEL MESA BERNAL; los doctores JESUS M. IDROBO y ALVARO FERNANDEZ PEREZ; los señores ROBERTO JARAMILLO MEJIA y HERNANDO GARCIA BARRIGA, y el autor de estas líneas que entonces era director del mencionado instituto.

En sesión posterior del 9 de agosto del mismo año, adhirió expresivamente a esta designación de nuestro "árbol nacional" el lamentado doctor EMILIO ROBLEDÓ (q.e.p.d.). Como advertí en el capítulo relativo al aspecto filatélico de las palmeras, falta la consagración definitiva por medio de una ley de la República. Ojala que algún parlamentario, o un grupo de ellos, amantes de la naturaleza, o de las palmeras con especialidad y sobre todo con sentido espiritual, capten la iniciativa que aquí lanzo y vean de llevarla a buen término 'legal' cuanto antes".

Como DUGAND con razón consideraba la palma de cera como un verdadero patrimonio estético de la nación y como una de las notabilidades florísticas más típicas de la flora colombiana, la propuso también como símbolo del Tercer Congreso Suramericano de Botánica. Aunque por iniciativa gubernamental, este certamen que debía celebrarse a comienzos de 1953 no se llevó a cabo en Colombia, desde entonces se ha considerado al *Ceroxylon quindiuense* como el "árbol nacional"; así figura en varios escritos, actas y documentos. En el comunicado No. 1 del Congreso antes citado se señala: "La insignia del Tercer Congreso Botánico Suramericano, siguiendo la práctica de los precedentes, lleva, con la leyenda adecuada la figura de la planta nacional del país sede. Colombia ha escogido como sus emblemas vegetales, la *Cattleya* de Triana y la Palma de Cera del Quindío. Una de éstas (la palma) figurará en el escudo del Tercer Congreso en su medio ambiente de montañas y nevados". En efecto, en la papelería del Congreso figuró la palma como emblema y así se difundió al mundo.

En 1979 el gobierno nacional a través de Colcultura, organismo adscrito al Ministerio de Educación, publicó un álbum elaborado por el Dr. JOAQUIN PIÑEROS CORPAS, director del Patronato

Colombiano de Artes y Ciencias y miembro de la Academia Colombiana de Historia. Este álbum se titula: "Los símbolos nacionales" y en él figuran junto con la Palma de Cera y como otros símbolos nacionales, la orquídea *Cattleya labiatae* var.  *trianae* (= *C. trianae*) como "flor nacional", la esmeralda como piedra representativa del país; se explica además el origen de la palabra Colombia; se describe la historia de la bandera de Colombia y se transcribe el Himno Nacional.

En resumen, no existe un decreto formal que declare a la Palma de Cera *Ceroxylon quindiuense* como "árbol" o "planta nacional", pero a lo largo de 35 años se ha impuesto como símbolo; existen motivos válidos para su escogencia como *planta nacional* y vale la pena ratificar esta decisión de los botánicos colombianos mediante una disposición que oficialice esta determinación.

### LA CATTLEYA DE TRIANA O FLOR DE MAYO, (*Cattleya Trianae*) COMO FLOR NACIONAL

El 16 de noviembre de 1936, hace 48 años, la Academia Colombiana de Historia designó a la *Cattleya trianae* como "flor nacional" por excelencia, aceptando el dictamen dado por el botánico, naturalista, literato y político EMILIO ROBLEDÓ, a quien había sido encomendada la labor de estudiar una comunicación del gobierno argentino a través de la Academia de Historia de dicho país, en el sentido de señalar la "flor representativa de Colombia" para ser cultivada en el Jardín de Plantas de la ciudad de La Plata.

Datos sobre la tradición y uso de este símbolo encontramos los siguientes: un artículo firmado por GEORGINA FLETCHER en el Boletín de Historia y Antigüedades de la Academia Colombiana de Historia 25:65-67 (1938) bajo el título de "Flor de la Patria". Dice la Sta. FLETCHER.

"Luego en la República, los legisladores de 1834, cuando por Ley 3a. del 9 de mayo decretaron las figuras, colores y metales del Escudo Nacional de Colombia, como apéndice adoptaron como flor nacional la parásita morada llamada 'Lirio de Mayo' en su color púrpura o violeta".

Cabe anotar que el texto de dicha Ley 3a. que aparece en el tomo II (1834) del Archivo del Congreso y en los folios 184-185 de 1834 del Archivo

Nacional no aparece la referencia a dicha flor citada en el artículo. En 1954 el historiador ENRIQUE ORTEGA RICAURTE en un escrito sobre la Heráldica Nacional publicado por el Banco de la República analiza el caso.

En resumen, sobre la flor nacional hay lo siguiente:

1. Una declaración de la Academia Colombiana de Historia del 16 de noviembre de 1936 en la que se manifiesta partidaria de que se adopte la *Cattleya* como flor nacional, lo cual es comunicado al Ministerio de Educación Nacional.

Ref. Boletín de Historia y Antigüedades 25: 701 (1937).

2. Hay unos versos del maestro GUILLERMO VALENCIA al respecto que dicen:

*Por tu altivez invicta, por tu belleza extraña  
por el sereno ritmo de tu vivir augusto  
que lo servil no inquieta, ni lo vulgar empaña,  
te consagro mi patria por su blasón venusto.*

3. Hay una publicación del Ministerio de Educación a través del Instituto Colombiano de Cultura en que señala a la *Cattleya labiatae* var.  *trianae* como la flor nacional.

4. Hay un artículo del Dr. ENRIQUE PEREZ ARBELAEZ en la revista de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ref. 3 (9-10): 89-90 (1939 titulado "La Flor Nacional", en el que manifiesta su opinión en el sentido de reemplazar la *Cattleya trianae* por la *Cattleya aurea* en razón de ser esta última más vistosa. No obstante, en el Acta No. 2 de la Junta del Comité preparatorio del Tercer Congreso Suramericano de Botánica (agosto 9 de 1949) manifiesta, después de oír las razones expuestas por el Dr. EMILIO ROBLEDÓ, que acepta esta especie por rendirse con ella un homenaje a la memoria del gran botánico colombiano, JOSE JERONIMO TRIANA y por ser previa la decisión de la Academia Colombiana de Historia.

Al acatar las razones expuestas por ROBLEDÓ, el comité, según consta en el Acta, confirmó a la *Cattleya trianae* como flor nacional. Sin embargo no hay una ley de la República que así lo establezca.

5. En la filatelia se ha ratificado el hecho de considerar a la especie *Cattleya labiatae* var.  *trianae* como Flor Nacional de Colombia y existen varias estampillas donde se presenta dicha flor como tal. Emisiones de 1946, 1949, 1950 y 1965.

## LEY 61 DE 1985 (septiembre 16)

por la cual se adopta la Palma de Cera (*Ceroxylum quindiuense*) como árbol nacional

El Congreso de Colombia,

### DECRETA:

Artículo 1o. Declárese como árbol nacional y símbolo patrio de Colombia a la especie de palma científicamente llamado *Ceroxylum quindiuense* y comúnmente denominada Palma de Cera.

Artículo 2o. Facúltase al gobierno nacional para que con estricta sujeción a los planes y programas de desarrollo, realice las operaciones presupuestales correspondientes, contrate los empréstitos y celebre los contratos necesarios con el fin de adquirir terrenos, que no sean baldíos de la nación, en la Cordillera Central, para constituir uno o varios parques nacionales o santuarios de flora a fin de proteger el símbolo patrio y mantenerlo en su hábitat natural.

Artículo 3o. Prohíbese la tala de la Palma de Cera bajo sanción penal aplicable en forma de multa, convertible en arresto, en beneficio del municipio donde se haya cometido la infracción de conformidad con el Decreto-Ley 2811 de 1974.

Artículo 4o. Esta ley rige a partir de la fecha de su sanción.

Dada en Bogotá, D.E., a los ... días del mes de... de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

El Presidente del Honorable Senado de la República,  
**Alvaro Villegas Moreno.**

El Presidente de la Honorable Cámara de Representantes,  
**Miguel Pinedo Vidal.**

El Secretario General del Honorable Senado de la República,

**Crispín Villazón de Armas.**

El Secretario General de la Honorable Cámara de Representantes,

**Julio Enrique Olaya Rincón.**

República de Colombia - Gobierno Nacional.

Publíquese y ejecútase,  
Bogotá, D.E., 16 de septiembre de 1985.

**BELISARIO BETANCUR.**

El Ministro de Agricultura,

**Roberto Mejía Caicedo.**

## BIBLIOGRAFIA

- BOMHARD, M. Las palmeras de Cera. Boletín Soc. Geográfica de Colombia 6 (4): 250-273.
- DUGAND, A. 1972. Las palmeras y el hombre. Cespedesia 1 (1): 31-97.
- FLETCHER, G. 1938, la flor de la patria. Bol. Historia y Ant. Acad. Colomb. Hist. 25 (280): 65-67.
- FONT QUER, P. 1965. Diccionario de Botánica. (5a. Ed.) Ed. Labor Barcelona.
- HUMBOLDT, A. & A. BONPLAND 1808. Plantes Aequinoctiales 1: 1-6, París.
- MUTIS, J.C. Diario de observaciones.
- ORTEGA, E. 1954. Heráldica Nacional. Banco de la República. Bogotá.
- PEREZ, E. 1939. La flor nacional. Rev. Acad. Colomb. Cienc. 3 (9-10): 89-90.
- PIÑEROS, J. Los símbolos nacionales. Instituto Colombiano de Cultura. Edit. Andes, Bogotá.
- SEEMAN, B. 1986. Popular History of the palms and their allies. Lovell Reeve. London.
- STRASBURGER, E. *et al.* Tratado de Botánica. 6a Ed. 1974 Ed. Marín. Barcelona.
- URDANETA, A. 1883. Nuestros grabados. Papel Periódico Ilustrado Año II, (36): 180.